



República de Colombia
Departamento de Nariño
Alcaldía Municipal de Cumbal
NIT: 8000990663

DECRETO No. 041
(Abril 07 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CUMBAL NARIÑO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CUMBAL NARIÑO, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las estipuladas en las Leyes 1530 y

CONSIDERANDO:

Que por medio del decreto 417 del 17 de marzo de 2020, con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política, el presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el termino de treinta (30) días calendario.

Que en el artículo primero del decreto 461 de 2020 se faculta a los gobernadores y alcaldes para realizar reorientación de los recursos con destinación específica sin necesidad de autorización de las asambleas departamentales o concejos municipales.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 512 de 2020 "Por el cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para realizar movimientos presupuestales, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

Que en el artículo primero del Decreto ibídem se faculta a gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, únicamente para efectos de atender la ejecución de los recursos que, en el marco de su competencias, sean necesarios para atender la Emergencia Económica declarada mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.

Que los recursos disponibles para traslado no hacen parte de las rentas contempladas como excepción consagrada en el parágrafo 2 del Decreto 461 de 2020.

Que mediante disponibilidad presupuestal la jefe de presupuesto certifica la capacidad de traslado de los recursos necesarios para dar cumplimiento de las necesidades generadas



Carrera 10 No. 19 – 40 Barrio Bolívar – Telefax 09277798061
www.cumbal-nariño.gov.co e-mail alcaldia@cumbal-nariño.gov.co

ALCALDIA DE CUMBAL
De la mano por Cumbal... Avancemos.



República de Colombia
Departamento de Nariño
Alcaldía Municipal de Cumbal
NIT: 8000990663

por la declaración del presidente de estado de emergencia, de recursos pertenecientes a deudas de vigencias anteriores, suma equivalente a **SESENTA MILLONES DE PESOS M. CTE. (\$60.000.000.00)**.

Que en consideración a lo expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el Presupuesto Gastos del Municipio de Cumbal Nariño, para la vigencia fiscal 2020, la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$60.000.000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRACREDITOS

2	PRESUESTO DE GASTOS	
23	INVERSION	
2304	PROGRAMA LIBRE DESTINACION 20% Y RECURSOS PROPIOS	
230402	SUBPROGRAMA SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	
23040201	Cumplimiento de Sentencias y Conciliaciones	60,000,000.00
	TOTAL CONTRACREDITOS	60,000,000.00

CREDITOS

2	PRESUESTO DE GASTOS	
23	INVERSION	
2304	PROGRAMA LIBRE DESTINACION 20% Y RECURSOS PROPIOS	
230401	SUBPROGRAMA OTROS SECTORES DE INVERSION	
23040110	Reducción del Riesgo – Emergencia Sanitaria por COVID-19	60,000,000.00
	TOTAL CREDITOS	60,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a Secretaria de Hacienda para lo de su competencia y remitirse al Tribunal Administrativo de Nariño para el control de legalidad correspondiente.



Carrera 10 No. 19 – 40 Barrio Bolívar – Telefax 09277798061
www.cumbal-nariño.gov.co e-mail alcaldia@cumbal-nariño.gov.co



República de Colombia
Departamento de Nariño
Alcaldía Municipal de Cumbal
NIT: 8000990663

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

ARTICULO CUARTO: Publicar en la Cartelera municipal

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde Municipal de Cumbal Nariño, a los siete (07) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

LUIS ALBERTO RUANO
Alcalde Municipal



Carrera 10 No. 19 – 40 Barrio Bolívar – Telefax 09277798061
www.cumbal-nariño.gov.co e-mail alcaldia@cumbal-nariño.gov.co

ALCALDIA DE CUMBAL
De la mano por Cumbal... Avancemos.



República de Colombia
Departamento de Nariño
Alcaldía Municipal de Cumbal
NIT: 8000990663

LA SUSCRITA JEFE DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

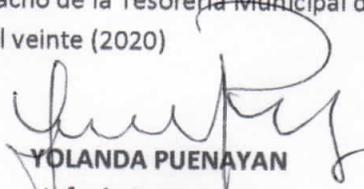
CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos del Municipio de Cumbal Nariño para la vigencia fiscal 2020, existe disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

2 PRESUPUESTO DE GASTOS
23 INVERSION
2304 PROGRAMA LIBRE DESTINACION 20% Y RECURSOS PROPIOS
230402 SUBPROGRAMA SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

23040201 Cumplimiento de sentencias y conciliaciones 60,000,000.00

Para constancia se firma en el despacho de la Tesorería Municipal de Cumbal Nariño, a los siete (07) días del mes de Abril de dos mil veinte (2020)


YOLANDA PUENAYAN
Jefe de Presupuesto



ALCALDIA DE CUMBAL
De la mano por Cumbal... Avancemos.

Carrera 10 No. 19 – 40 Barrio Bolívar – Telefax 09277798061
www.cumbal-nariño.gov.co e-mail alcaldia@cumbal-nariño.gov.co